



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
29 de enero de 2015
ACTA Nº CP 9

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Sergio Caravajal Álvarez
Secretario General Técnico
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales
e Igualdad

VOCAL

D. Carlos Jesús Moreno Sánchez
Director General de Ordenación Profesional.
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e
Igualdad.

SECRETARIO

D. Jorge Fernández de Cañete Echegoyen
Director de la Fundación Española para la
Cooperación Internacional, Salud y Política Social
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales
e Igualdad

ASESOR JURÍDICO

Dña. María Bueyo Díez Jalón
Abogada del Estado Coordinadora del Convenio
de Asistencia Jurídica.
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Siendo las 11:00 horas del día 29 de enero de 2015, se reúnen en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en la sala de juntas de la Secretaría General Técnica, las personas que al margen se relacionan y miembros que componen la Comisión Permanente del Patronato, según los Estatutos vigentes, aprobados por el Patronato, en su reunión de 26 de junio de 2014.

Excusan su asistencia y han delegado su voto en el Presidente de esta Comisión Permanente, D. Sergio Caravajal Álvarez, los siguientes vocales:

- D. Cesar Antón Beltrán, Director General del IMSERSO. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- D. José Javier Castrodeza Sanz, Director General de Salud Pública, Calidad e Innovación. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Dña. Laura López de Ceraín Salsamendi, Directora de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Asimismo asisten en calidad de invitados:

- Dña. Berta María Iradier Sanchiz, Coordinadora General de la Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social.
- D. Jesús M^a. García Gutierrez, Vocal Asesor de la Secretaría General Técnica.

Constituida válidamente la Comisión Permanente, toma la palabra el Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, D. Sergio Caravajal Álvarez, que preside dicha Comisión.

Tras dar la bienvenida a los presentes, sin más dilación, se procede a examinar los puntos del Orden del Día de la reunión de la Comisión Permanente.

1. Determinación del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos para el Director General de la Fundación CSAI en la Orden de 16 de julio de 2014.

El Director presenta a la Comisión Permanente el Informe de cumplimiento de objetivos que ya había sido remitido con carácter previo a la reunión, a todos los miembros de la Comisión.

Del examen de dicho informe y de la documentación que se acompaña, la Comisión considera acreditado que se han cumplido los siguientes objetivos específicos, establecidos en la Orden de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de 16 de julio de 2014:

- Objetivo Específico primero: *Ejecutar, con un grado de cumplimiento de, al menos el 75%, el Plan de Actuación del ejercicio 2014.* Cumplido su indicador.
- Objetivo Específico segundo: *Estudiar, proyectar e implementar acciones para la ejecución de proyectos acordes con los fines de la Fundación que permitan a la misma obtener financiación externa.* Cumplidos sus indicadores.
- Objetivo Específico tercero: *Realizar los trámites conducentes a adoptar las recomendaciones de buena gestión consignadas en el Informe Complementario de la IGAE del ejercicio 2012.* Cumplidos los indicadores 1º, 2º y 3º.

En consecuencia, la Comisión Permanente de la Fundación CSAI, habiendo valorado el grado de cumplimiento de los objetivos asignados a la persona titular de la Dirección de la Fundación CSAI por Orden de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de fecha 16 de julio de 2014, acuerda la procedencia del abono del 95%, del complemento variable previsto en la Cláusula IV apartado 1.b) del Contrato de alta dirección suscrito entre la Fundación CSAI y D. Jorge Fernández de Cañete Echegoyen.

Se acompaña como Anexo I, Informe de Cumplimiento de Objetivos del Director de la Fundación.

2. Informe del Director General.

El Director de la Fundación procede a exponer, para conocimiento de la Comisión Permanente, los distintos asuntos incluidos en el Informe que se adjunta como Anexo II.





3. Ruegos y preguntas.

No se plantean ruegos y preguntas.

A continuación, tras proceder a la redacción y lectura del Acta de la presente reunión, se aprueba la misma por unanimidad de los miembros de la Comisión Permanente presentes y representados.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas del día 29 de enero de 2015.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

ANEXO I:

INFORME DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS PARA EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN CSAI



D. Jorge Fernández de Cañete Echegoyen, Director de la Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social (en lo sucesivo Fundación CSAI)

ANTECEDENTES:

Con fecha 18 de julio de 2012 suscribió contrato de alta dirección que, en su Cláusula IV apartado 1.b), establece un complemento variable que no podrá superar la cantidad de 3.500€.

Con fecha 16 de julio de 2014, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad dictó Orden por la que se procede a la fijación de los objetivos asignados a la persona titular de la Dirección de la Fundación CSAI.

En la Disposición Tercera de dicha Orden se establece que, durante el mes de enero de 2015, la Comisión Permanente de la Fundación CSAI valorará el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos y, en consecuencia, determinará si procede o no, y en qué cuantía, la percepción del complemento variable.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

Objetivo específico 1º:

Ejecutar, con un grado de cumplimiento de, al menos el 75%, el Plan de Actuación del ejercicio 2014.

Indicador del objetivo específico 1º:

Se entiende cumplido este objetivo si se ejecuta al menos el 75% del presupuesto al que asciende el conjunto de acciones previstas en el apartado 3 del Plan de Actuación para el año 2014, salvo que no sea posible dicha ejecución por la falta de crédito o por la no disponibilidad presupuestaria de las entidades que contratan o convienen con la Fundación.

Grado de cumplimiento del objetivo específico 1º:

Se ha ejecutado, con un grado de cumplimiento superior al 75%, el presupuesto recogido en el Apartado 3 del Plan de Actuación en todas las acciones que han contado con disponibilidad presupuestaria.

Objetivo específico 2º:

Estudiar, proyectar e implementar acciones para la ejecución de proyectos acordes con los fines de la Fundación que permitan a la misma obtener financiación externa.

  1

Indicadores del objetivo específico 2º:

a) Si se suscriben, al menos, cuatro acuerdos con Instituciones nacionales y/o internacionales. Dichos acuerdos deberán contar, en todo caso, con el informe favorable de la Abogada del Estado Coordinadora de la Fundación CSAI.

b) Si se obtienen ingresos provenientes de financiación externa por importe no inferior al 20% del montante de los gastos de personal laboral fijo (referidos al ejercicio 2013), no adscrito a proyectos, que tiene la Fundación.

Grado de cumplimiento del objetivo específico 2º:

a) Indicador 1º:

Durante el año 2014 se han suscrito contando para ello con informe favorable de la Abogada del Estado Coordinadora de la Fundación CSAI, los siguientes Acuerdos:

1. Convenio Marco de Cooperación entre Telefónica Móviles, S.A. y la Fundación CSAI.
2. Acuerdo entre Drugs for Neglected Diseases initiative (DNDi) y la Fundación CSAI.
3. Convenio específico de Colaboración entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Fundación CSAI. *Proyecto: "Accelerated Development of Vaccine Benefit-Risk Collaboration in Europa (ADVANCE)"*.
4. Convenio específico de Colaboración entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Fundación CSAI. *Proyecto: "Safety Evaluation of Adverse Reactions in Diabetes (SAFEGUARD)"*.
5. Acuerdo de Encomienda de gestión entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Fundación CSAI. *Proyecto: "Plan Estratégico y de Acción para reducir el riesgo de selección y diseminación de resistencias a Antibióticos"*.
6. Acuerdo de Encomienda de gestión entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Fundación CSAI. *Proyecto: Adaptación y Transferencia del Sistema FEDRA para el uso por las Autoridades Centroamericanas"*.
7. Acuerdo de Encomienda de gestión entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Fundación CSAI. *Proyecto: "Sharing Intelligence and Science about Fake Medicines and Illegal Websites (FAKESHARE)"*.

b) Indicador 2º:

Durante el ejercicio 2014 se han obtenido ingresos provenientes de financiación externa por importe de 4.026.247,78 €, cifra superior al 20% del montante de los gastos de personal laboral fijo (referidos al ejercicio 2013), no adscrito a proyectos, que tiene la Fundación y que asciende a 100.238,62 €.



2

Objetivo específico 3º:

Realizar los trámites conducentes a adoptar las recomendaciones de buena gestión consignadas en el Informe Complementario de la IGAE del ejercicio 2012.

Indicadores del objetivo específico 3º:

- a) Llevar a cabo los trámites necesarios para modificar el Reglamento de Funcionamiento de la Fundación en el sentido de eliminar del procedimiento interno de contratación de personal laboral investigador la excesiva concentración de funciones en el responsable del Centro de Investigación.
- b) Cumplir en materia de contratación de los servicios de la agencia de viajes, las normas internas de la Fundación siguiéndose los procedimientos de contratación correspondientes, en función del objeto y del importe del contrato.
- c) Someter a la consideración del Patronato una propuesta justificada de modificación de los poderes vigentes, con el objeto de minorar sus límites y de que tengan el carácter de mancomunados a partir de determinados importes.
- d) Regular de manera específica en la normativa interna de la Fundación, la contratación de personal laboral en la modalidad de contrato por obra.

Grado de cumplimiento del objetivo específico 3º:

a) Indicador 1º:

Con fecha 26 de junio de 2014, el Patronato aprueba, por unanimidad, el Reglamento de Funcionamiento de la Fundación.

b) Indicador 2º:

Con fecha 10 de junio de 2014, la Fundación ha formalizado Contrato de prestación de servicios con la Agencia de Viajes Oasis, S.A.

c) Indicador 3º:

Con fecha 26 de junio de 2014, el Patronato aprueba, por unanimidad, los nuevos poderes del Director de la Fundación CSAI.

d) Indicador 4º:

Aunque se han iniciado los trámites necesarios, enfocados a lograr una adecuada regulación de la contratación de personal laboral en la modalidad de contrato por obra, éstos –a fecha de hoy- no se han podido finalizar y, por tanto, no se considera que este indicador 4º se haya cumplido.

Por todo lo anteriormente expuesto, se valora que los objetivos aparecen cumplidos con excepción del indicador 4º del Objetivo Específico Tercero, sin perjuicio de mejor criterio de la Comisión Permanente.





ANEXO II:

INFORME DEL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN

INFORME DEL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN

En primer lugar y, en relación con el ejercicio 2014, indicar que la Fundación CSAI ha obtenido un resultados económicos sensiblemente mejores que en el anterior ejercicio.

Los ingresos por proyectos se han incrementado un 87% respecto del ejercicio anterior, alcanzando la cifra de 4.020.000€, y los resultados del ejercicio han aumentado casi un 53%, alcanzando la cifra de 330.000€.

Estas cifras se han obtenido mediante las siguientes Encomiendas de gestión y Convenios:

- **7 Encomiendas de Gestión:**
 - 3 con la Agencia Española de Medicamentos.
 - 1 con la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.
 - 1 con la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición.
 - 1 con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
 - 1 con el Instituto de Salud Carlos III.

- **13 Convenios:**
 - 5 con la Comisión Europea.
 - 3 con Cooperación Alemana.
 - 1 con la Organización Mundial de Salud.
 - 2 con la Fundación suiza DNDi (medicamentos para enfermedades olvidadas).
 - 1 con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.
 - 1 con la Sociedad Española de Medicina Tropical y Salud Internacional.

Adicionalmente, la Fundación, dentro de la búsqueda de nuevas fuentes de financiación externa, ha suscrito un Convenio con la División de Salud de Telefónica Perú, al objeto de colaborar en los proyectos que dicha empresa va a desarrollar con el gobierno, en el área de telemedicina. En el caso de que ambas instituciones estuvieran satisfechas con dicha colaboración, el convenio se extendería paulatinamente a todos los países en los que Telefónica está presente.

